

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN PARA FILM Y SACOS DE CULTIVO HIDROPÓNICO

1. INTRODUCCIÓN

reyenvas, posee un sistema de Aseguramiento de la Calidad certificado conforme a la Normativa UNE-EN ISO 9001 que asegura la calidad en cada una de las fases de la producción de nuestros productos.

reyenvas fabrica y comercializa láminas de plástico con duraciones mínimas aseguradas dependiendo del tipo y espesor del film.

2. TABLAS DE DURACIONES Y GARANTÍAS

El tiempo de duración garantizado por **reyenvas** aparece reflejado en la descripción de cada producto, a contar esta duración desde la fecha de instalación (último albarán de suministro).

La duración de una lámina o saco se estima en base a una radiación solar de 140-160 KLy; para la duración de las mismas láminas en otra zona con diferente radiación se deberá tener en cuenta esta tabla orientativa de conversión. Aunque, como bien es conocido, en la duración de un film o saco interviene la radiación solar, influyen otros factores como la humedad, temperatura, tipo de soporte, tratamientos fitosanitarios, etc. Por este motivo, se deberá consultar el tiempo garantizado en la zona de instalación del producto.

Quedan, por tanto, excluidas de las garantías las roturas o degradaciones producidas por:

- condiciones climatológicas anormales, violentas (granizos y vientos fuertes) o desastres naturales.
- roturas mecánicas producidas por defectos de almacenamiento, transporte, conservación y/o instalación del cliente.
- pinturas o productos de cubrición que no sean acrílicos o vinílicos. Uso de productos ácidos o disolventes orgánicos.
- ataques por oxidación de la estructura del armazón o soporte.
- superar los límites indicados en este documento de contenido en azufre y cloro en el film o saco; los límites de azufre y cloro se determinan según el método analítico indicado en la norma EN 13206, expresados en partes por millón (ppm).

En el caso de film y sacos para cultivo hidropónico, los productos y espesores afectados por estas garantías y sus límites máximos de **azufre y cloro** son los siguientes:

PRODUCTO	ESPESOR (μ)	DURACIÓN	AZUFRE	CLORO
Film o saco hidropónico B/N	120	3 AÑOS	2.000 ppm	150 ppm
Film o saco hidropónico N	120	3 AÑOS	2.000 ppm	150 ppm
Film o saco hidropónico B/N	100	2 AÑOS	1.500 ppm	100 ppm
Film o saco hidropónico N	100	2 AÑOS	1.500 ppm	100 ppm

3. TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES Y REPOSICIÓN

Se considera como fecha de inicio de esta garantía aquella que aparezca en el último albarán de salida del producto de **reyenvas** o de sus representantes, almacenes y/o distribuidores. En caso de envío marítimo directo sin pasar por distribuidor, se considera como fecha de inicio de garantía un mes posterior a la fecha de llegada del barco a destino.

Las reclamaciones se canalizan a través del Dpto. Comercial y/o distribuidores de **reyenvas**. Desde el momento que se detecte la incidencia, se informará al almacén, cooperativa, distribuidor correspondiente o a **reyenvas** directamente. Personal de **reyenvas** o designado por la compañía se desplazará al lugar de la reclamación para su estudio, toma de muestras y recopilación de información (distribuidor, cliente, albarán, agroquímicos utilizados, fecha de instalación, fecha de rotura, etc.).

La cantidad de film o sacos a reponer en caso de reclamación, de acuerdo con lo expuesto y consideradas procedentes, se calculará aplicando una fórmula PRO RATA TEMPORIS:

$$\% \text{ PLÁSTICO A REPONER} = 100 - \left(\frac{\text{TIEMPO DE VIDA DEL FILM HASTA LA ROTURA}}{\text{TIEMPO DE VIDA GARANTIZADO}} \times 100 \right)$$

4. RECOMENDACIONES

Transporte y almacenamiento.

Durante su transporte y almacenamiento, las bobinas deben estar apoyadas en una superficie lisa, sin colocar encima de ellas objetos pesados o punzantes. No deben ser arrastradas ni rozar sus bordes. Almacenar en un lugar oscuro y seco o con embalaje oscuro.

Instalación

Revisar periódicamente la estructura o soporte, comprobando que no haya oxido o puntas. Durante la instalación, evitar roces que puedan dañar el material.

Uso de agroquímicos

La utilización de productos fitosanitarios (pesticidas, insecticidas...) puede liberar compuestos que afectan la eficacia de los estabilizantes frente a la radiación UV. Para ello, se debe utilizar la dosificación y frecuencia de tratamiento recomendadas, limitando su uso, en particular, en aquellos que tienen azufre o cloro en su composición.